



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO: N°

1029

TEMUCO,

01 SET. 2014

VISTOS :

1.-El Decreto Alcaldicio N° 4.782 del 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014;

2.-El Decreto Alcaldicio N° 144 de fecha 15 de enero de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2014;

3.-El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social;

4.-El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;

5.-El Informe Social N° 111 del Programa Discapacidad;

6.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.-El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio de 2011, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.-El Dictamen N°46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que el municipio puede otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.

2.-Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

DECRETO:

1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta a la Sra. **ADRIANA ANTONIETA TAPIA BARRIGA; RUN N°** domiciliada en **Temuco.**

2.-Otórguese a la Sra. **ADRIANA ANTONIETA TAPIA BARRIGA**, ayuda social paliativa consistente en \$ 79.200.- monto para costear totalmente seis meses de tratamiento médico de PEG 3350, ayuda necesaria para su hija, **Alexandra Valentina Tapia Barriga, RUN**

ID 776916



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3.-El Departamento de Asistencia Social, a través del Programa Discapacidad, será el responsable de recepcionar las **facturas o boletas** que respalden la ayuda social otorgada.

4.-Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos **14.05.01**, "**Ayudas Técnicas a Discapacitados**" - Programa Discapacidad - Ítem **215.24.01.007.001** - **Ayudas Sociales Paliativas**, del presupuesto para el año 2014 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


Por Orden del Sr. Alcalde
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



GMB/ANC/MCC/MCJR/LFB

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes
- DIDECO
- Depto. Gestión de Abastecimiento
- Depto. Asistencia Social
- Programa de Integración a Personas con Discapacidad


DIRECCION DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2401007001001
PRESUPUESTO VIGENTE	23.900.000.-
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	79.200.-
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N	6547 28-08-2014